



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
AUTONOMÍA DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” 2019

Junio, 2020



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS.....	4
1. Información de referencia.....	4
2. Información presupuestal.....	9
3. Resultados.....	10
IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO.....	17
1. Matriz de diagnóstico interno.....	17
2. Análisis de resultados.....	18
V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA.....	19
1. Recomendaciones.....	19
2. Observaciones.....	20



I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es definida como toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tiene por objeto o resultado un daño físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como privado; sus bases estructurales se identifican con el sistema patriarcal que justifica las desigualdades entre hombres y mujeres, normaliza y tolera la discriminación contra estas últimas y las cosifica, situación agravada en las últimas tres décadas por el modelo neoliberal, que ahondó las brechas de desigualdad de género y exacerbó la violencia, sobre todo aquella dirigida a mujeres de los sectores de la población históricamente olvidados, tales como niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, lesbianas, por mencionar algunas.

Ante este contexto el Gobierno de la Ciudad de México reconoce la magnitud de la violencia contra las mujeres y dirige sus esfuerzos a diseñar estrategias, programas y mecanismos que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres, en especial el de su acceso a una vida libre de violencia, creando la Secretaría de las Mujeres y estableciendo en el Programa de Gobierno 2019-2024, políticas que disminuyan la violencia contra las mujeres y, en general, propicien sus autonomías: física, económica y de toma de decisiones.

La nueva Secretaría de las Mujeres retoma la experiencia de las políticas implementadas a favor de la vida libre de violencia para las mujeres en la Ciudad de México, para enfocarlas, redefinirlas y ampliar sus alcances y/o cobertura, tal es el caso del Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de violencia de Género, operado con estas nuevas directrices en el año 2019.

En el primer año de operación, el programa otorgó apoyo económico a 2, 192 mujeres en situación de violencia, habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el objetivo de brindar condiciones para que inicien trámites legales en materia familiar o penal que les permitan avanzar en su autonomía física. Además, de la elaboración de su plan de vida, donde identifiquen un camino hacia su autonomía económica.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación interna realizada al Programa.



II. OBJETIVO

Evaluar los resultados del primer año de operaciones del programa social “Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de violencia de Género”, operado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia

- 1.1 Nombre del Programa Social:** Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de violencia de Género
- 1.2 Unidades Responsables:** Secretaría de las Mujeres
- 1.3 Clave Presupuestaria:** 124318 4419 1100
- 1.4 Año de Inicio del Programa:** 2019.
- 1.5 Último Año de Operación:** 2019
- 1.6 Antecedentes del Programa Social:**

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH)¹, la Ciudad de México presenta una mayor prevalencia de violencia contra las mujeres, en comparación con el promedio nacional. La violencia que presenta un mayor porcentaje es la ocurrida en el ámbito comunitario con 61.1%, seguida de la violencia en la pareja, con 52.26%, y la obstétrica con 39.2%.

Las mujeres de 15 y más años, habitantes de la Ciudad de México, que reportaron haber experimentado violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida, constituyen 52.6%². El tipo de violencia enfrentada fue principalmente emocional con 49.4%, seguida de violencia física 19.1%, violencia sexual 7.8% y violencia económica o patrimonial 23.5%. Todos estos indicadores de prevalencia son superiores al promedio nacional.

¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

² La prevalencia de violencia o tasa de prevalencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 y más años que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual, a lo largo de su vida ejercida por su pareja durante el periodo de referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 y más años expuestas al riesgo multiplicado por 100.



En referencia con la violencia sexual, destacan dos elementos: el relacionado con el porcentaje de mujeres de la Ciudad que declararon haber sido objeto de al menos un incidente de violencia sexual en la infancia, antes de cumplir 15 años -mismo que asciende a 11%- y su vinculación con el feminicidio.

El feminicidio es la representación más extrema de la violencia contra las mujeres, considerado como el asesinato de una mujer por el simple hecho de serlo. Este delito fue reconocido oficialmente en las leyes mexicanas en el año 2012, estableciendo siete causales distintas que prueban las razones de género en un homicidio: violencia sexual, lesiones o mutilaciones, violencia previa, relación sentimental existente entre el sujeto y la víctima, amenazas previas y/o exposición del cuerpo en la vía pública.

En el caso de la Ciudad de México, el número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio, en las 16 alcaldías durante el período comprendido entre 2016 y 2019, muestra que es Iztapalapa la demarcación con mayor número de carpetas acumuladas con 34, seguida por Gustavo A. Madero con 27 y Tlalpan con 22.

La Red de Información de violencia contra las mujeres, opera en la Ciudad desde el año 2018 mediante un sistema de registro que permite, a través de la Cédula de Registro Único (CRU), recolectar, procesa información y dar seguimiento a casos de violencia contra mujeres y niñas, atendidas por los servicios brindados por 8 dependencias del gobierno de la Ciudad y las 16 Alcaldías. Adicionalmente, permite identificar el nivel de riesgo que viven las mujeres propiciando su atención inmediata, así como la prevención de posibles feminicidios, además apoya la entrega-recepción del aviso digital al Ministerio Público, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 046.

Durante 2019, fueron registradas en la plataforma de la Red de Información 34,277 mujeres y niñas en situación de violencia en la Ciudad.

El Programa Social toma como antecedente el Seguro Contra la Violencia Familiar, creado en año 2008 por el entonces Gobierno del Distrito Federal y operado por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, hasta el año 2018.



Para el año 2019, la administración del Gobierno de la Ciudad de México encabezada por la Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, crea la Secretaría de las Mujeres³, órgano centralizado en que recae como cabeza de sector el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas. la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.

La nueva Secretaría de las mujeres incorporó entre sus programas la operación del Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género, transformándolo para atender desde la perspectiva de género y derechos humanos a las mujeres víctimas de violencia familiar que tengan riesgo a su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres que en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia, a través de un apoyo económico mínimo básico para realizar los trámites y gestiones legales y acudir a recibir atención psicológica y de trabajo social, como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y a sus familias.

El apoyo se complementa, con el acercamiento a las mujeres a terapia individual o colectiva, según sea la más apropiada, así como asesoría jurídica y de trabajo social. Durante el período que se les otorga el apoyo se coadyuva a que realicen su plan de vida personal para avanzar en su autonomía física y económica.

³ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/a78a08d50f8e99f8f7a9ad7e10b40809.pdf, consultado el 18 de junio del 2020.



1.7 Objetivo General

El Programa dará apoyo económico a mujeres que preferentemente se encuentran registradas en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Cédula de Registro Único, con la posibilidad de continuar dentro del Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, de la Secretaría de las Mujeres, para el fortalecimiento de la autonomía en el acceso a la justicia para la vida libre de violencia; busca beneficiar al menos a 2,050 Mujeres, con una cantidad mensual de \$1,500 pesos (mil quinientos 00/100 M.N.) por 6 meses y una prima del seguro de vida mensual de 37 pesos. Un Total de 1,537 pesos por 6 meses.

El Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género, será para todas las mujeres que habitan en la Ciudad de México y que cumplan con los requisitos de acceso, a fin de erradicar la discriminación por exclusión o restricción que enfrentan las mujeres por razón de género, edad, salud, características físicas, posición social, económica, condición étnica, nacional, religiosa, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que tiene por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos.

1.8 Objetivos específicos:

- a) Otorgar apoyo económico a las mujeres que vivan violencia de género, que preferentemente se encuentren registradas en la Red de Información y que cuentan con Cédula de Registro Único, durante seis meses, con la finalidad de que se contribuya a generar condiciones para el acceso a la justicia; además de un seguro de vida (por el tiempo que se encuentre inscrita al Programa) aplicable en muerte accidental o pérdidas de orgánicas.
- b) Brindar atención especializada psicosocial a las mujeres beneficiadas dentro del El Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas de la Secretaría de las Mujeres, durante seis meses.



- c) Brindar asesoría jurídica durante seis meses a las mujeres inscritas en el programa, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones para dar inicio o continuar a los trámites legales en materia familiar o penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, pérdida de la patria potestad, carpetas de investigación por delito de violencia familiar, abuso sexual, violación según el caso por parte de las abogadas del Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia Contra las Mujeres.
- d) El área de trabajo social del Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, de la Secretaría de las Mujeres, dará seguimiento a los estudios de caso de las mujeres beneficiarias del programa, para elaborar un plan de acción de vida libre de violencia, con la finalidad de que fortalezcan autonomía física, económica y política.

1.9 Padrón de personas beneficiarias:

El padrón de mujeres beneficiadas por el programa en el año 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de marzo del 2020.

El vínculo para consultarlo es el siguiente:

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Padron_de_beneficiarias_Seguro_2019.pdf



2. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto

*Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
	2018		2019	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000		No aplica	\$19,570,000.00	\$19,569,084.00
Total		No aplica	\$19,570,000.00	\$19,569,084.00

*Cuenta Pública 2019 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México⁴.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.

En el ejercicio fiscal 2019 se contó para la operación de este Programa con un presupuesto autorizado de \$19,570,000.00 (diecinueve millones quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N).

El monto mensual para cada persona beneficiaria fue de \$1,537.00 (mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N), de los cuales \$1,500.00 se depositaron en la cuenta bancaria de la beneficiaria, aperturada en el banco Miffel, y \$37.00 pesos, se aplicaron para cubrir la contratación de un seguro de vida.

El número total de mujeres beneficiadas fue de 2,191, la temporalidad del apoyo varió de conformidad con lo establecido en el numeral VI. "Programación Presupuestal" de las Reglas de Operación del programa⁵; o bien, con el momento en que ingresaron o el tiempo que se mantuvieron en el programa.

⁴ https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/, extraído el 22/junio/2019

⁵ https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Programas_Sociales_de_la_Secretaria_de_las_Mujeres.pdf, extraído el 24/junio/2020.



El recurso pagado en el año 2019 fue de \$19,522,974.00 (diecinueve millones quinientos veintidós mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN).

La diferencia entre el monto ejercido y el pagado es de \$46,110.00, los cuales se verán reflejados en la cuenta pública 2020. Es importante destacar que la variación obedeció principalmente a dispersiones que fueron rechazadas por el banco, derivado de que las beneficiarias habían cancelado las cuentas bancarias. Además, a mujeres para quienes no procedió el apoyo ya que se encontraban inscritas en otro programa social.

La diferencia entre el monto ejercido reportado en Cuenta Pública 2019 y el monto pagado se debe a que no se realizó la conciliación presupuestal en tiempo para ser publicado; por lo que la devolución se verá reflejada en la Cuenta Pública 2020 de la Secretaría de las Mujeres. Este será una problemática que se integra en la presente evaluación como un aspecto susceptible de mejora.

El 2019 fue el primer año de operación del programa, por tal razón no se presenta comparativo del presupuesto con el año anterior.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin: Coadyuvar a disminuir los riesgos de deserción por causas económicas a los procesos de atención de las mujeres para su acceso al derecho a una vida libre de violencia.

3.1.1 Nombre del indicador: Porcentaje de variación porcentual de mujeres inscritas en el programa que concluyen sus procesos de atención.

3.1.2 Descripción: Coadyuvar a disminuir los riesgos de deserción por causas económicas a los procesos de atención de las mujeres para su acceso al derecho a una vida libre de violencia.

3.1.3 Método de cálculo: Número mujeres inscritas en el programa/ Número de mujeres que concluyen el proceso de atención.

3.1.4 Frecuencia de Medición: Semestral

3.1.5 Sentido del indicador: Número de mujeres que concluyen el proceso de atención



3.1.6 Línea Base: No aplica

3.1.7 Año de Línea Base: No aplica

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019: No es posible brindar información comparativa entre los años 2018 y 2019, debido a que el primer año de operación del programa social es el 2019. Sin embargo, el análisis de la base de datos del programa en el año 2019 da como resultado que el 95.66% de las mujeres beneficiadas concluyeron sus procesos de atención: $(2,191/2,096) = 95.66\%$.

3.2 Indicador de propósito: Brindar atención integral especializada desde la perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad a las mujeres víctimas de violencia de género por medio de atención terapéutica.

3.2.1 Nombre del indicador: Porcentaje de cobertura de atención a mujeres inscritas en el programa respecto al número de mujeres que asisten a las atenciones programadas.

3.2.2 Descripción: Brindar atención integral especializada desde la perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad a las mujeres víctimas de violencia de género por medio de atención terapéutica.

3.2.3 Método de cálculo: Porcentaje de mujeres solicitantes de atenciones en 2019/porcentaje de atenciones de mujeres asistentes de forma regular a sus atenciones.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Porcentaje de atenciones de mujeres asistentes de forma regular a sus atenciones

3.2.6 Línea Base: No aplica

3.2.7 Año de Línea Base: No aplica

3.1.9 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019: No es posible brindar información comparativa entre los años 2018 y 2019, debido a que el primer año de operación del programa social es el 2019. Sin embargo, el análisis de la base de datos del programa en el año 2019 da como resultado que el 95.66% de las mujeres beneficiadas asistieron regularmente a sus atenciones terapéuticas: $(2,191/2,096) = 95.66\%$.



3.3 Metas Físicas: Apoyar a por lo menos 2,050 mujeres preferentemente registradas en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México y con Cédula de Registro Único, que habiten o residan en la Ciudad de México, a través de un apoyo económico mensual de \$1,500.00 (mil quinientos 00/100M.N.), un seguro de vida (se destinan \$37.00 para la prima del seguro) y 12,000 sesiones en las áreas de psicología, asesoría jurídica y atención en trabajo social.

3.3.1 Bienes y/o Servicios: Apoyo económico

3.3.2 Evolución de la Cobertura: La población potencial en la Ciudad de México son todas aquellas mujeres que refieren haber sido víctimas de violencia de género durante los últimos doce meses, con algún incidente violento; que preferentemente se encuentren registradas en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México y que cuenten con Cédula de Registro Único, en el caso que la mujer haya sido atendida por alguna Institución del Gobierno de la Ciudad que forme parte de este Sistema de Registro.

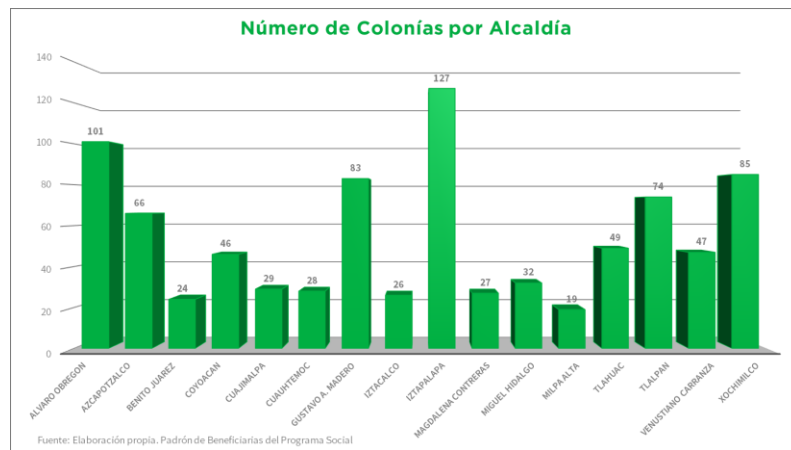
3.3.3 Análisis de la Cobertura:

- a) Distribución por sexo:** El programa está diseñado para la atención de mujeres por lo que el 100% de sus beneficiarias lo son.
- b) Distribución por tipo de beneficiarios:** El 100 % de las mujeres son beneficiarias directas.

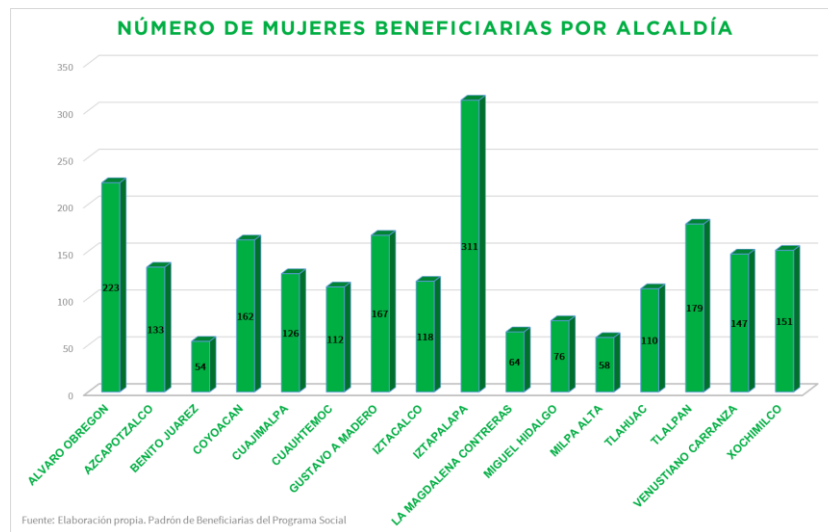


c) **Distribución territorial, alcaldía y colonia:** El programa benefició a 2,191 mujeres pertenecientes a 863 colonias de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, como se muestra en las gráficas 1 y 2. Encontrando que la gran mayoría pertenece a colonias de la Alcaldía de Iztapalapa con 127 mujeres; seguida de Álvaro Obregón con 101 mujeres; Xochimilco con 85 mujeres; Gustavo A. Madero con 83 mujeres y Tlalpan con 74 mujeres.

Gráfica 1



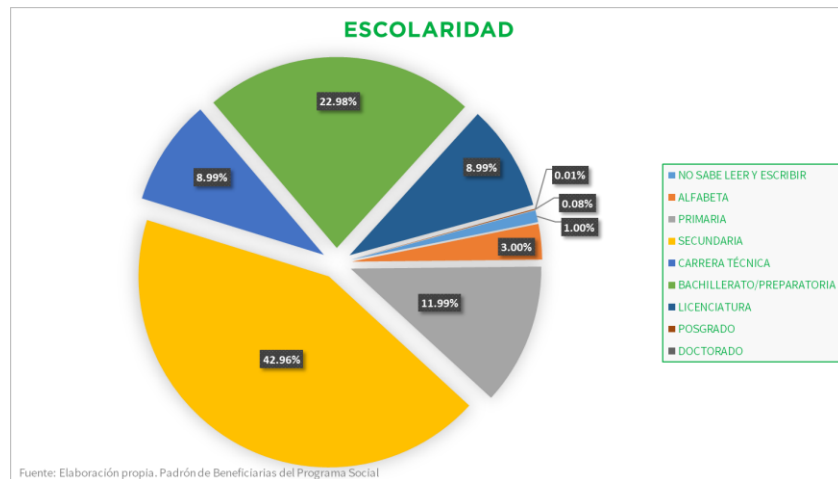
Gráfica 2





d) **Distribución por nivel de escolaridad:** De acuerdo con la gráfica 3, encontramos que un porcentaje alto de mujeres beneficiadas con el programa tiene estudios de secundaria 43%; le siguen las mujeres con estudios de bachillerato 23% y las que tienen primaria concluida con el 12%. Los porcentajes más bajos los encontramos en mujeres alfabetas (3%); mujeres que no sabe leer ni escribir (1%); y 8 mujeres que cuentan con estudios de Posgrado y Doctorado.

Gráfica 3

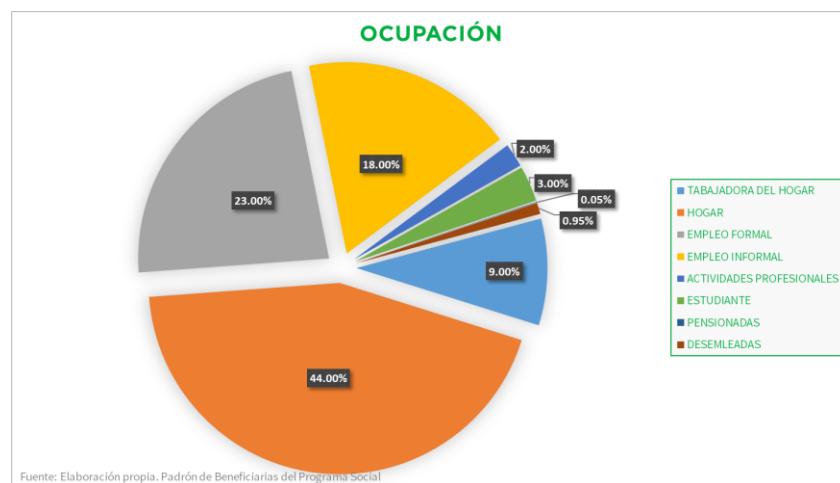




- e) **Distribución por ocupación:** La gráfica 4 nos muestra que el 44% de las mujeres beneficiarias del programa realizan actividades domésticas y de cuidado no remuneradas; el 23% tiene un empleo formal del sector público o privado como: empleada en centro comercial, fabricas, perfumerías, tiendas de abarrotes, estéticas, servidoras públicas, etc.; el 18% de mujeres se emplean de manera informal como: ventas de alimentos y/o de diversos productos en vía pública, y/o a través de catálogos; el 9% de mujeres se emplean como trabajadoras del hogar.

Estos datos dan cuenta de que el programa benefició en su gran mayoría a mujeres que se encuentran, además de la situación de violencia, en vulnerabilidad económica ya sea porque no reciben remuneración económica o porque se dedican a empleos informales que no garantizan estabilidad financiera, quienes tienen mayores obstáculos para separarse del agresor al no lograr su sustento y el de sus hijas e hijos.

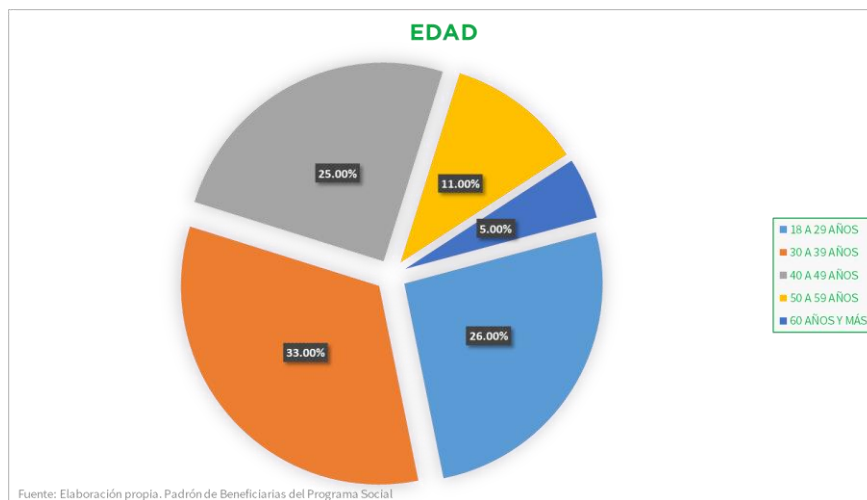
Gráfica 4





- f) **Distribución por grupos de edad:** En cuanto a la distribución por grupo de edad de las beneficiarias, la gráfica 5 muestra que el 33%, es decir 725 mujeres se encuentran en el rango de 30 a 39 años, seguidas por el rango de 18 a 29 años con el 26% y con el 25% (546) en el rango de 40 a 49 años, lo que nos indica que la gran mayoría de las beneficiarias se encuentran en edad productiva.

Gráfica 5





IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

1. Matriz de diagnóstico interno

1. Fortalezas y aprendizajes

La atención brindada a las mujeres se realiza desde la perspectiva de género, mediante procesos integrales y con personal especializado que cuenta con experiencia en el manejo de la violencia contra las mujeres atendiendo los diversos factores que fortalezcan sus autonomías física y emocional.

Se alcanzó la meta física programada de mujeres.

2. Obstáculos y brechas

Aun cuando las mujeres concluyen sus procesos de atención establecidos en el programa (95.62%), es importante diseñar y evaluar instrumentos que permitan el nivel de avance de cada una, que permitan contar con información cualitativa sobre el impacto del programa en la vida de las mujeres y en los avances hacia sus autonomías.

Establecer mecanismo para que se reporten en tiempo y forma los recursos no ejercidos en el programa.

3. Áreas de oportunidad

Para optimizar el presupuesto del programa y dado el incremento en feminicidios observado en 2019, es importante priorizar a las mujeres en riesgo alto, riesgo feminicida o en situación de violencia recurrente como beneficiarias del programa.

Los datos sobre la situación económica de las mujeres atendidas en 2019 dan cuenta de que la gran mayoría se encuentra en vulnerabilidad económica, por lo que es deseable que el monto del apoyo de incremento.

4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)

No se elaboró ni aplicó ninguna encuesta de satisfacción a las beneficiarias de Programa.



2. Análisis de resultados

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas	1.1 Se cuenta con personal especializado que brinda los procesos de atención a mujeres en situación de violencia.	1.1.1 Actualizar permanentemente al personal en conocimientos que permitan continuar con el buen nivel de atención a las mujeres y medir el grado de avance hacia sus autonomías.
2. Obstáculos y brechas	2.1 El porcentaje de mujeres que concluyen con sus procesos de atención es elevado ya que se alcanzó 95.62%. 2.2 Establecer mejoras en el ejercicio del recurso, que permita la no devolución de este, y en su caso, realizar las devoluciones en tiempo y forma.	2.1.1 Es importante que se elabore un diagnóstico que permita identificar que el programa contribuyó al ejercicio de las autonomías de las mujeres. 2.2.1 Establecer coordinación interna para la conciliación entre las personas beneficiadas y el apoyo mensual, que permita el no reintegro de recursos, o en su caso, realizar e informar las devoluciones en tiempo y forma.
3. Áreas de oportunidad	3.1 El monto del apoyo no es suficiente para que las mujeres puedan iniciar acciones hacia sus autonomías. 3.2 Incremento en feminicidios en 2019.	3.1.1 Ampliar el apoyo económico que reciben las mujeres. 3.1.2 Establecer en las Reglas de Operación como una prioridad a las mujeres en riesgo alto, riesgo feminicida o en situación de violencia recurrente.
4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)	4.1 No se contó con encuesta de satisfacción	4.1.1 Establecer mecanismos de evaluación donde se identifique el grado de satisfacción de las mujeres beneficiarias del programa, así como sus áreas de oportunidad.



V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA.

1. Recomendaciones

Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
1. Incrementar el apoyo que se otorga a las mujeres inscritas en el programa y priorizar a aquellas que se encuentren en riesgo alto, riesgo feminicida o en situación de violencia recurrente.	Enero 2020	Reglas de Operación	Dirección General para una Vida Libre de Violencia. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
2. Elaborar documentos que den cuenta sobre el avance de las mujeres beneficiarias del programa hacia las autonomías económica y física, con indicadores de corto y mediano plazos.	Diciembre 2020	Documento diagnóstico	Dirección General para una Vida Libre de Violencia.
3. Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento al avance de cada una de las mujeres hacia una vida libre de violencia.	Enero – diciembre 2020	Informe	Dirección General para una Vida Libre de Violencia.
4. Diseñar y aplicar instrumentos para identificar el grado de satisfacción de las mujeres beneficiarias del programa.	Diciembre 2020	Instrumentos de evaluación e Informe de resultados	Dirección General para una Vida Libre de Violencia
5. Mantener actualizado al personal que brinda atención a las mujeres beneficiarias del programa.	Enero-diciembre 2020	Cartas descriptivas	Dirección General para una Vida Libre de Violencia
6. Establecer acciones para la conciliación entre las personas beneficiadas y el apoyo mensual, que permita el no reintegro de recursos, o en su caso, las devoluciones en tiempo y forma.	Enero – diciembre 2020	Informes trimestrales de avance presupuestal	Dirección General para una Vida Libre de Violencia. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas



2. Observaciones

1. Incrementar el apoyo que se otorga a las mujeres que fomente una aproximación hacia su autonomía económica.
2. Enfocar el programa hacia las mujeres en riesgo alto, riesgo feminicida o en situación de violencia recurrente.
3. Diseñar, aplicar y evaluar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de las mujeres y los avances hacia sus autonomías, a partir de las estrategias implementadas.
4. Establecer acciones que permitan el no reintegro de recursos, o en su caso, realizar e informar los reintegros en tiempo y forma.